

Es necesario fomentar la capacitación y formación en Arte para la transformación social entre los profesionales de la intervención social, socio-sanitaria y miembros del tejido asociativo de nuestros barrios, distritos u otras instancias locales.

Con los siguientes objetivos:

- Abordar el conocimiento teórico-práctico de técnicas expresivas que posibiliten el diálogo y la reflexión sobre temas y conflictos sociales.
- Estimular el desarrollo de la capacidad imaginativa para ponerla al servicio del diálogo ciudadano.
- Potenciar y desarrollar el papel social del Arte.
- Fortalecimiento del tejido social y promoción del trabajo en red.
- Estimular la visión crítica de la sociedad y el compromiso que como ciudadanos y ciudadanas tenemos con la transformación de ésta.

Declaración de Lima sobre Arte, salud y desarrollo

Entre el 17 y el 20 de agosto del año 2009, se realizó en Lima el Primer Foro Internacional Arte, Puente para la Salud y el Desarrollo, organizado por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y la Red Latinoamericana de Arte para la Transformación Social (RLATS).

Artistas, miembros de organizaciones de arte y cultura, trabajadores de salud, de educación y de desarrollo social, funcionarios públicos y miembros de la comunidad académica y científica de Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Estados Unidos de América, El Salvador, Guatemala, Honduras, Israel, Perú y Uruguay se reunieron con el objetivo de aportar a la construcción de relaciones y sinergias entre personas e instituciones en los campos de la salud, el arte, la cultura y el desarrollo, e impactar de manera más creativa y efectiva en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras poblaciones.

Como resultado de este encuentro, los participantes suscribieron la siguiente declaración.

Considerando que:

1. Nunca antes la humanidad había alcanzado tan alto grado de conocimiento y de desarrollo tecnológico, que nunca antes **la riqueza** en el mundo había sido **tan grande**; aunque también, nunca antes la distribución de los logros de la "humanidad" entre el total de la población había sido tan **inequitativa** y que jamás la distancia entre aquellos que más poseen y aquellos que nada tienen alcanzó las dimensiones actuales.

2. América Latina es la región que en mayor grado refleja esta inequidad y que junto con el África Subsahariana **no logrará el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**.

3. Estamos transitando desde una concepción del **desarrollo unidimensional** y asistido de manera exógena a los territorios, hacia otra visión del **desarrollo equitativo multidimensional**, generado endógenamente con amplia participación social; desde el desarrollo como algo adquirido, al desarrollo como algo construido colectivamente a partir de capacidades relacionales de los actores individuales y colectivos.

4. En el enfoque centrado en el desarrollo local, la cercanía, la interacción y la asociatividad son elementos cruciales que están estructuralmente "anclados" a los lugares; que **lo local** es un ámbito que facilita que la **población** deje de ser espectadora y pase a ser **protagonista** de su destino común y que los proyectos políticos aglutinadores encuentran en los desarrollos locales su trama, legitimidad y sostén.

5. La **salud es el estado de completo bienestar físico, mental, espiritual y social, en armonía con el medioambiente**, y que sólo es posible alcanzarlo actuando sobre sus determinantes, con acciones inter y trans disciplinarias, intersectoriales y con activa participación de la comunidad.

6. El **arte es una necesidad y un derecho humano** que garantiza el acceso a los bienes simbólicos y a la producción universal de sentido con identidad; que clarifica e ilumina nuestras experiencias colectivas, pasadas, presentes y futuras; que **el arte empodera, provoca y genera relaciones más democráticas e igualitarias** y es considerado un fin y un medio en la producción de subjetividad.

7. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, su protocolo adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), el Convenio de la OIT, la Declaración sobre la diversidad cultural y la Declaración de la ONU sobre Pueblos indígenas, la Convención sobre los Derechos del Niño, Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO y la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural reconocen **"el disfrute del más alto nivel posible de la salud y la participación en la vida cultural y artística de la comunidad como derechos fundamentales de todas las personas"**.

8. Las organizaciones de **arte para la transformación social** desarrollan un **modelo válido y sustentable** de producción, valorización y recuperación del **patrimonio intangible**.

9. La Región de la Américas cuenta con una **larga tradición de participación social en salud** y de organizaciones y grupos que sostienen el arte en una trama organizativa como dispositivo transformador y de inserción activa de los sectores más vulnerables y excluidos de la sociedad.

Por todo lo anterior declaramos que:

1. El **arte y la cultura** -íntimamente vinculados a la construcción de la identidad individual y colectiva- son **derechos inalienables** de las personas.

2. El **arte** es un lenguaje privilegiado para la **expresión y movilización de deseos y emociones**, y por tanto deviene en una poderosa herramienta promotora y reparadora de la salud, permitiendo a individuos y comunidades reelaborar situaciones críticas, dolorosas o problemáticas y promover mejores y más felices escenarios para sus vidas.

3. El **arte**, a través de la creatividad, la imaginación, el pensamiento crítico y el amor, **promueve la reflexión y la proyección** de nuevas realidades que impulsan la creación y el sostenimiento de una ciudadanía activa, en favor del cambio social y la consolidación de las democracias.

4. El **arte** aloja el poder singular de crear las **condiciones para la expresión humana** en su amplia diversidad de edades, géneros, identidades sexuales, etnias, creencias religiosas e ideologías y condiciones socio-económicas.

5. Las **organizaciones** de "arte para la transformación social" son **generadoras de bienes culturales tangibles e intangibles** que plantean nuevas formas de producción y circulación de bienes simbólicos, involucrando en esto a toda la comunidad.

6. La participación social a través del arte define una práctica y una producción social entre sujetos y organizaciones, construyendo relaciones simétricas que contribuyen a la generación de condiciones de equidad. Al fomentar procesos de cohesión, acción social y organización, **el arte trabaja directamente sobre algunos de los determinantes sociales de la salud** y promueve una mejor capacidad para enfrentar una configuración adversa de dichos determinantes.

7. El **arte transformador** tiene una particular potencialidad en la **construcción de identidad cultural**. Asimismo, genera espacios de movilización y participación a favor del debate **y mejoramiento de la calidad de la democracia** para la búsqueda de las mejores condiciones posibles de bienestar y desarrollo de diversos grupos, poblaciones y países, constituyendo un modo alternativo de **influencia en el espacio público**.

8. Dado que el arte es una **expresión integradora** de las dimensiones psíquicas, emotivas, sociales, culturales, racionales, físicas y espirituales de los individuos y las sociedades y que promueve procesos de transformación, es un verdadero **punto de encuentro para la salud y el desarrollo**.

Por todo lo expuesto, **los participantes nos comprometemos a promover el trabajo articulado e integrado de personas y organizaciones de la salud,**

del desarrollo social y del arte para la transformación social a efectos de:

1. **Impulsar la acción artística transformadora como estrategia de salud y desarrollo** e involucrar a los gobiernos locales, regionales y nacionales en la formulación e implementación de políticas públicas que articulen las dimensiones de arte, cultura y salud, basadas en modelos participativos.
2. **Sistematizar los saberes y prácticas del arte para la transformación social y producir evidencia científica** conjuntamente con el sector público, la academia y las organizaciones sociales comunitarias a partir de indicadores que permitan medir el impacto de las prácticas artísticas en los procesos de salud y desarrollo comunitario en diferentes comunidades y contextos.
3. Propiciar alianzas y coaliciones entre organizaciones sociales, de cultura, salud y educación a nivel local, regional, nacional y continental para **difundir y extender las propuestas de arte y salud ya validadas**.
4. Promover la **formulación de políticas públicas y su implementación efectiva** a través de alianzas público-privadas que hagan sustentables las diversas iniciativas.
5. Acompañar y fortalecer la constitución de **redes nacionales e internacionales** de organizaciones artístico-culturales, monitoreando sus alianzas y sinergias con iniciativas de salud y de desarrollo.
7. Incluir la dimensión artístico-cultural en el desarrollo de la **atención primaria renovada**, en las prácticas de **promoción y en los proyectos de transformación de programas y servicios de salud**.
8. **Monitorear** la eficacia y pertinencia de las **aplicaciones presupuestarias a las políticas públicas y programas** de arte, salud y desarrollo.
9. Encomendar a la OPS/OMS y la RLATS la **incorporación de estos compromisos en el Plan de Acción** previsto como parte del Convenio Marco suscrito entre ambas instituciones.